

Pro. 1.º de abril de 1912
13 pgs.

40835
49

CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RMO. SR.

OBISPO DE QUERETARO,

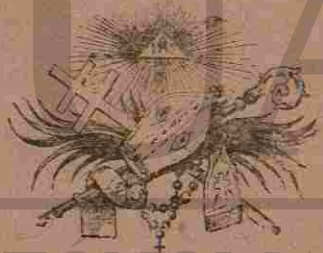
ANUNCIANDO LA BENDICION E IMPOSICION DE LA

PRIMERA PIEDRA DE LA CATEDRAL

Y EXCITANDO DE NUEVO A LOS FIELES

PARÁ QUE CONTRIBUYAN CON SUS

LIMOSNAS Y FAENAS.



BX874

.R58

C37

1912

c.1

QUERETARO.

IMPRESION EN LA OFICINA DE LA

RENTA ECONOMICA

N.º de Sto. Domingo 104.

1912.

646

2 no.
13 p

BX874
.R58
C37
1912
c.1

003646



1080027397



CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RMO. SR.

OBISPO DE QUERETARO,

ANUNCIANDO LA BENDICION E IMPOSICION DE LA

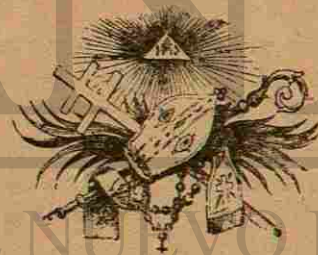
PRIMERA PIEDRA DE LA CATEDRAL

Y EXCITANDO DE NUEVO A LOS FIELES

PARA QUE CONTRIBUYAN CON SUS

LIMOSNAS Y FAENAS.

UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

QUERETARO.

IMPRENTA ECONOMICA

1ª de Sto. Domingo 104.

1912.



Capilla Alonso
Biblioteca Universitaria

FONDO EMETERIO
TELLEZ Y TELLEZ
40848

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Bx874

.R58

C37

1912



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Nos, Manuel Rivera,

por la gracia de Dios Ntro. Señor y de la S. Sede Apostólica Obispo de Querétaro, A N. M. I. y V. Sr. Arcediano y Cabildo, al V. Clero Secular y Regular, y á todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en Ntro. Señor Jesucristo.

VV. Hermanos é Hijos muy amados en el Señor:

Según la disciplina vigente de la Curia Romana, siempre que se trata de proveer alguna Diócesis dándole nuevo Pastor, las diligencias jurídicas que se practican con ese objeto, no sólo se limitan á hacer una concienzuda investigación sobre las cualidades de aquel que ha sido electo ó nombrado para hacerse la provisión, sino que también versa la información respectiva, sobre el estado de la Iglesia ó Diócesis que se va á proveer, á fin de que, conocidas las necesidades más imperiosas de la misma Diócesis, puedan hacerse al nuevo Pastor las recomendaciones y preceptos oportunos, á efecto de procurar el remedio de ellas.

Esto, pues, tuvo que practicarse, y se prac-

003346

tió realmente, cuando Nos fuimos nombrados por la Sede Apostólica Obispo Coadjutor de esta Diócesis de Querétaro con derecho de futura sucesión; y como de las diligencias practicadas entonces, resultó como era forzoso que sucediera, que esta Diócesis se hallaba sin Iglesia Catedral, se siguió necesariamente que Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio X, cuya preciosa vida Dios Nuestro Señor guarde por muchos años, nos recomendará en términos que verdaderamente importan un precepto, la construcción de nuestra Catedral. Ved aquí lo que á este respecto Su Santidad nos dice en las Bulas de nuestra Institución: "*Volumus praeterea quod tu adhibeas solertes curas ut dioecesis de Querétaro propriam habeat Cathedralem Ecclesiam*". Queremos además, es la traducción de este texto, que tú pongas diligente cuidado á fin de que la Diócesis de Querétaro tenga Iglesia Catedral propia.

En vista de este precepto del Soberano Pontífice, desde el momento en que tuvimos conocimiento de él, nos propusimos obsequiarlo con toda diligencia, según se expresa, y aun quisimos colectar limosnas para ese objeto, en la primera Visita Pastoral que practicamos en las Parroquias y Vicarías de la Sierra Gorda, Visita que como recordaréis, emprendimos cuando todavía ni siquiera contábamos un mes después de nuestra Consagración Episcopal; mas por motivos que no es necesario referir, no realizamos esa colecta, pero no por eso olvidamos la obligación de cumplir con el precepto referido.

Las penosísimas circunstancias de nuestra

Diócesis que después tuvieron lugar, y sobre todo, el fallecimiento no bien llorado de nuestro dignísimo Antecesor, el Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. Don Rafael Sabás Camacho, nos trajeron dificultades de tal naturaleza que, casi puede decirse, no nos era posible ocuparnos de la Obra de la Catedral, por más que ella fuera una necesidad de las más imperiosas que habíamos de atender. Pero vinieron los acontecimientos posteriores, que por ser tan recientes seguramente no habréis olvidado aún, y la devolución que tuvimos que hacer de su Iglesia á los RR. PP. Franciscanos, á quienes ella pertenecía de pleno derecho y por cuya benevolencia, sancionada por la Autoridad Apostólica, nos había servido de Catedral por más de cuarenta años; esta devolución decimos, nos colocó ya en circunstancias tales, que creímos haber llegado el tiempo señalado por la Providencia Divina para acometer tamaña empresa.

A esto ha obedecido cuanto desde entonces hemos estado haciendo para lograr nuestro intento, y después de maduras deliberaciones que principiaron con la Junta que, en nuestra Casa Episcopal se verificó el Domingo veintinueve de Diciembre del año de mil novecientos diez; adquirido ya casi todo el terreno en que habríamos de levantar nuestra Iglesia, el día primero de Abril del año siguiente (1911), es decir, hoy hace justamente un año, previa solemnísimá Función que en la Iglesia de Sta. Clara celebramos en honor de nuestra Patrona y Abogada LA SANTISIMA VIRGEN DEL PUEBLITO, y del Santo Apóstol

Patrono de esta Ciudad y Titular de la Iglesia Catedral, SANTIAGO EL MAYOR, dimos principio á nuestras labores, comenzando por descombrar el lote principal que se hallaba obstruído con mucho escombro.

Desde esta memorable fecha, que todo buen queretano debe recordar con justa satisfacción, hasta el presente, no se ha dejado de trabajar, si se exceptúan pequenísimos intervalos de tiempo, en mayor ó menor escala según las circunstancias lo han permitido. Las faenas han sido constantes, y debido á esto en buena parte, es muy considerable ya la cantidad de piedra con que se cuenta para la construcción. La Junta Directiva de la Obra, eficazmente ocupada de ayudarnos, ha llevado las cosas hasta el punto de haberse obtenido el anteproyecto del edificio, habiendo sido aprobado al efecto por el Jurado Calificador, el que presentó el Señor Ingeniero Don Manuel Velasco, á quien tuvimos la satisfacción de premiar con la cantidad designada, en la Velada que se celebró el 25 de Febrero del año en curso.

El desarrollo del anteproyecto para poder comenzar la construcción de la Iglesia, es de todo punto indispensable, y las labores actuales versan precisamente sobre esa tarea, á fin de que cuanto antes podamos realizar el acto que por hoy anhelamos, la imposición de la Primera Piedra del edificio. Esto verificaremos, contando con el divino beneplácito, el día 23 del próximo mes de Mayo, fiesta de la Aparición de nuestro Sto. Patrono; pues aunque todo el desarrollo deba de hacerse en el espacio de seis meses poco más ó menos, sin em-

bargo, los trazos de la planta, con lo demás que para construir los cimientos es necesario, quedarán terminados según se nos ha asegurado, para la fecha antes dicha, pudiendo principiar los trabajos de excavación en la primera semana después de la Pascua.

A este acto de la bendición ritual é imposición de la Primera Piedra, queremos darle toda solemnidad, tanto por su propia importancia, cuanto porque debemos dejar recuerdo de él á los que han de sucedernos en la Obra de nuestra Catedral, y por lo mismo, hemos determinado, conforme á lo que el Pontifical Romano nos da facultad de hacer, celebrar Misa solemne Pontifical en el mismo lugar de la bendición, concluida que ésta sea. En tiempo oportuno cuidaremos de anunciar la hora y demás circunstancias que sean necesarias para celebrar y solemnizar el acto; limitándonos por ahora á hacer formal invitación á todos nuestros diocesanos, para que si pudieren hacerlo, con su asistencia den mayor lustre á la solemnidad.

Entre tanto, Venerables Hermanos é Hijos nuestros, aprovechamos esta nueva oportunidad, para demandar de vuestra piedad y liberalidad cristianas, el auxilio y la cooperación que como hijos de esta Iglesia debéis de prestarnos para poder llevar á cabo nuestra empresa. Al efecto hacemos pastoral excitativa á todos, para que en la medida de sus recursos pecuniarios nos ayuden con sus limosnas; pues ya os hemos dicho varias veces y no dejaremos de repetirlo cuantas sea oportuno, que es del todo falso é infundado, que esta Diócesis cuente con

recursos bastantes para la fábrica de que se trata, y por lo mismo, que los fondos están en vuestras manos y serán más ó menos abundantes, según que vuestra piadosa liberalidad sea más ó menos amplia y benévola.

También exhortamos y excitamos encarecidamente á todos los que puedan, para que continúen con sus faenas ayudándonos á acopiar el material que hemos de necesitar; y especialmente lo hacemos á los operarios de albañilería, á fin de que los domingos y días festivos se presten á trabajar, ayudando á excavar la tierra luego que se traze la planta, y edificando los cimientos y los muros de la Iglesia. Y para estimular más vuestra piedad, os hacemos recuerdo de las indulgencias que hemos concedido en nuestra Carta del día 8 de Marzo del año próximo pasado, que literalmente dice así: "Y para estimularos de algún modo, además de la recompensa del Cielo que confiadamente os auguramos, conocida como nos es la bondad infinita de su divina Majestad, por nuestra parte os concedemos *cincuenta días de Indulgencia*, en la forma acostumbrada por la Iglesia, por cada uno de los donativos que hagáis para la nueva Catedral, sea en dinero, material ó trabajo corporal por medio de las faenas";.....agregando á esto para mayor claridad, que en las faenas de excavación para cimentar y en las de construcción de los muros, bastará el trabajo de una hora para lucrar las referidas Indulgencias.

Si bien se considera, VV. Hermanos é Hijos nuestros, este estímulo habría de ser por sí sólo bastantemente eficaz, para mover vuestros

ánimos á prestarnos la ayuda que de vosotros demandamos; pues todos, todos sin excepción, si examinamos la cuenta que tenemos con Dios Ntro. Señor y que un día habremos de liquidar, hallaremos una deuda, mayor ó menor según el fervor de nuestra vida cristiana, que hemos de satisfacer, ó bien en este mundo con actos á propósito para ello, ó si no, en la otra vida con las llamas expiatorias del Purgatorio; y bien sabido os es, que con el preciosísimo tesoro de las indulgencias, en virtud de las cuales se nos aplican los méritos de nuestro divino Redentor y de todos los Santos, podemos extinguir esa deuda, total ó parcialmente según el valor de las indulgencias mismas.

Mas prescindiendo de estas consideraciones, de las que ningún buen Católico puede prescindir, sólo el precio que ante los divinos ojos tiene la limosna, para redimir nuestros pecados, al sentido que se expresan los sagrados Libros, y librarnos de la muerte eterna, debe estimularos á socorrernos con ellas. Recordad á este propósito lo que el Profeta Daniel aconsejaba al rey Nabucodonosor, para que se librase del espantoso castigo con que fué amenazado y que al fin tuvo en él su más exacto verificativo. Después de la explicación que le dió del misterioso sueño que tuvo, le dice: *Quamobrem, rex, consilium meum placeat tibi; et peccata tua elemosynis redime*,..... Por lo cual toma, oh rey, mi consejo, y redime tus pecados con limosnas [Dan. cap. IV, v. 24.] Acordaos también, del magnífico elogio que en el libro de Tobías se hace de la limosna: *Bona est*

oratio cum jejunio, decía á Tobías el Arcángel S. Rafael, *et eleemosyna magis quam thesauros auri recondere; quoniam eleemosyna a morte liberat, et ipsa est quae purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam aeternam.* Buena es la oración con el ayuno, y mejor la limosna que tener guardados los tesoros de oro; porque la limosna libra de la muerte; y ella es la que purga los pecados, y hace hallar misericordia y vida eterna. [Tob. cap. XXII, vv. 8 y 9.]

¡Qué recomendación tan sublime de la limosna! qué virtudes tan grandes tiene! ¡cuán maravillosos efectos produce! y qué poco sabemos nosotros estimarla! Ni cabe duda alguna en lo que de ella se nos dice. Un gran Profeta, cual fué Daniel, y como si su testimonio no fuese bastante, un Arcángel bajado del cielo, nos ha traído esa celestial doctrina. Ninguna duda cabe, volvemos á decir, Dios mismo es el autor de esa doctrina; Dios que hablaba por boca de los profetas; Dios que se dignó enviar su Arcángel, para que premiara la virtud ya bien probada del viejo Tobías; y ya sabéis lo que el Verbo divino ha dicho: *El cielo y la tierra pasarán, mas mis palabras no pasarán* [S. Mat. cap. XXIV, v. 35]

Ahora bien, VV. Hermanos é Hjos nuestros, si tanta estimación se digna Dios Ntro. Señor hacer de la limosna, cuando esta tiene por objeto socorrer solamente las necesidades de nuestros hermanos, ¡cuánta mayor será la de la que se dirige y encamina única y exclusivamente á procurar la mayor honra y gloria de la Majestad divina? ¡Cómo no habrá de a-

tender con más benevolencia el munificentísimo Remunerador, cuando haga apreciación de nuestros méritos, los dones y sacrificios que hayamos hecho por honrarle, si en tanto estima un vaso de agua fría que en su nombre demos al sediento? ¿Y qué diremos, si sobre todo lo expuesto agregamos el valor peculiar que tendrán vuestras limosnas, en virtud de las circunstancias especiales que realzan su mérito? Considerad un poco estas verdades y veréis con cuanta razón insistimos en presentarlas ante vuestros ojos.

Por último, VV. Hermanos é hijos nuestros, os presentaremos otro estímulo que mucho debe alentarnos: éste es el del ejemplo que algunos de vuestros hermanos en la fé, hijos de esta misma Diócesis, acaban de daros.

Nos referimos á los dos Templos que en el presente año hemos bendecido solemnemente, dedicados á la Sma. Virgen de los Dolores: el de la Congregación del Capulín, que bendijimos el día 8 de Enero, y el Santuario de Soriano, cuya bendición tuvo lugar el 18 de Marzo. Estos dos Templos, bien lo sabéis, han sido contruidos sin más fondos que los que ha proporcionado la piadosa liberalidad de los fieles, que gustosos se han prestado para la fábrica de dichas Iglesias, ayudando con limosnas y faenas; y es de advertir que no se han construido pequeñas capillas ú oratorios, sino templos propiamente dichos, de dimensiones tales, que bien podrían figurar en esta misma capital, y que el tiempo que ha durado la fábrica, si bien se considera, puede estimarse no largo, pues viven todavía personas que presen-

ciaron la bendición é imposición de la primera piedra.

Si esto, pues, han hecho vuestros hermanos, en circunstancias análogas á las nuestras, es decir, sin tener fondos pecuniarios, poniendo sólo toda su confianza en la protección del Cielo, y haciendo colectas de limosnas; ¿cómo podremos persuadirnos de que nuestra obra sea imposible, cuando si bien se ve, los elementos de que para ella podemos disponer, son verdaderamente más favorables que los de aquellos?

No, VV. Hermanos é Hijos nuestros, no es posible creerlo así; porque para ello, antes habríamos de persuadirnos, ó de que os faltaba la confianza en Dios, y esto hace injuria á vuestra fe, ó de que os faltaba la voluntad de ayudarnos, y esto mancharía la merecida reputación de que habéis disfrutado hasta aquí, como fieles desprendidos y hasta generosos, y más que todo, dóciles á los llamamientos de vuestros Pastores, correspondiendo siempre á ellos, aun excediendo sus esperanzas. Este encomio oímos varias veces de los labios mismos de nuestro dignísimo Predecesor arriba mencionado, y Nos, que por razón del oficio que por mucho tiempo desempeñamos, fuimos testigos presenciales de los hechos, estamos convencidos de la justicia de tales encomios, y por tanto, no podemos menos de esperar ahora igual correspondencia.

Levantemos, pues, nuestros ojos al Cielo y pongamos en él toda nuestra confianza, y el auxilio nos vendrá en tiempo oportuno; ese auxilio que siendo de quien ha hecho el cielo y la tierra, no puede ser deficiente, y con él

nada nos faltará. Seamos liberales y hasta generosos para con el Señor de todos nuestros haberes y fortunas, pues hemos dicho ya, que á El y no á otro es á quien váis á obsequiar en la Obra de la Catedral, y no olvidéis, que á pesar de lo justísimos y multiplicados títulos que ese Señor tiene, para exigirnos gratuitos obsequios, nadie le gana en generosidad y sabe dar en recompensa *el ciento por uno*.

Entre tanto, como prenda de las promesas que os hacemos, recibid nuestra Bendición Pastoral, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Esta Pastoral será leída *inter Missarum solemniam* en los dos primeros días de fiesta después de recibida, en todas las Misas que se celebren en las Iglesias y Oratorios, aun Privados, de esta nuestra Diócesis, repartiendo su lectura en dos partes, y se fijará en los cancelos como de costumbre.

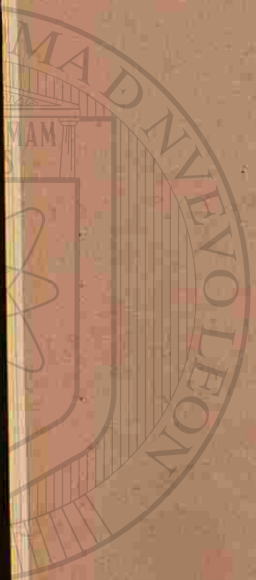
Dada en nuestra Casa Episcopal de Querétaro, el primero del mes de Abril del año del Señor mil novecientos doce.

† MANUEL,
OBISPO DE QUERÉTARO.

P. m. de S. S. Ilma. y Rma.
PEDRO VERA, PBRO.
Secretario.



003346



UAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

003